

En la página 1180, primer cuadro, donde dice:

«El Ferrol del Caudillo 60 1 7,5 13,5 50 10»
debe decir:

«El Ferrol del Caudillo 40 1 5 9 50 10»

En la página 1181, Avilés, Atraques o amarres, donde dice:

«Amarres:

Boyas de amarre	{	Para uso de barcos mercantes ...	40,00
		Para uso de barcos pesqueros ...	2,00
			(por día)
			(por día)»

debe decir:

«Amarres:

Boyas de amarre	{	Para uso de barcos mercantes ...	40,00
		Para uso de barcos pesqueros ...	2,00
			(por día)
			(por día)»

En la página 1184, Vigo, donde dice: «c) Pantalán de petróleos», debe decir: «c) Pantalán de petroleros», y donde dice: «e) Acceso y atraque interior del pantalán de petróleos», debe decir: «e) Acceso y atraque interior del pantalán de petroleros».

En la página 1185, al final del cuadro «Atraques o amarres», hay que añadir:

Atraques o amarres		Pesetas
Destino	Denominación	
G. A. G. P. y Junta Central de Puertos. Atraque:	En cualquier muelle	2,50

En la página 1185, Particularidades de la Tarifa G-3, Algeciras, donde dice:

«Exterior, Gibraltar y Tánger 5 10 15
15 25 35»

debe decir:

«Exterior, Gibraltar 5 10 15
Tánger 15 25 35»

En la página 1186, primer cuadro, donde dice: «Asfalto, alquitranes, breas y petróleos», debe decir: «Asfalto, alquitranes, breas de petróleos».

En la página 1186, segundo cuadro, donde dice: «Asfalto, alquitranes, breas y petróleos», debe decir: «Asfalto, alquitranes, breas de petróleos».

En la página 1186, segundo cuadro, donde dice:

«Gasolina y petróleo refinado 4,00 9,00 10,50»

debe decir:

«Gasolina y petróleo refinado 4,00 9,00 10,50»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 1967 sobre actividades de los Profesores de Higiene y Seguridad en el Trabajo de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilustrísimo señor:

La ineludible necesidad de controlar las condiciones físicas de los alumnos de las Escuelas de Maestría y Aprendizaje Industrial, así como su estado de salud, y el prepararles para su futura vida laboral mediante la debida orientación profesional determina que en dichos Centros, y a cargo de los Profesores de Higiene y Seguridad en el Trabajo, queden encomendadas las tareas encaminadas a dichos servicios.

Por todo cuanto antecede y vista la propuesta formulada por la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Los Profesores de Higiene y Seguridad en el Trabajo que sean Doctores o Licenciados en Medicina, además de las enseñanzas técnicas y prácticas para el desarrollo de su asignatura, conforme a los cuestionarios aprobados al efecto, tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Reconocimiento médico de ingreso en los Centros de Formación Profesional Industrial.
- Reconocimientos médicos anuales para diligenciar la ficha del alumno, cuyo modelo se adjunta.
- Colaboración en los exámenes psicotécnicos de los alumnos.
- Asistencia médica en los accidentes de talleres.
- Diligenciar la cartilla sanitaria que se entregará a los alumnos al finalizar el tercer curso de Aprendizaje o el último de Maestría, con el fin de poner a disposición de los Médicos de Empresa de la industria su historia clínica escolar.

2.º Asimismo desarrollarán los siguientes trabajos:

- Estudio médico-laboral de los talleres de la Escuela.
- Vigilancia de las instalaciones docentes y de los servicios higiénicos en general.
- Inspección médica de los alumnos enfermos, cuando lo disponga la Dirección del Centro.
- Emisión de informes y dictámenes facultativos que pueden ser solicitados por las autoridades docentes.

3.º El horario que habrá de aplicarse a estos trabajos se computará en las diez horas semanales señaladas para el personal no numerario por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1963, y de treinta horas semanales atribuido al Profesorado Numerario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

N.º

Escuela de

Alumno D. Ingresó el
Nacimiento: Día de de 19.....
Natural de Provincia de

Antecedentes familiares (Tuberculosis, Lues, Psiconeuropatías, etc.)
Padre
Profesión
Madre
Hermanos

Antecedentes personales (Eruptivas, Tos ferina, Bronquitis, Anginas, Reumatismo, etc.)
.....

EXPLORACION

APARATO RESPIRATORIO:

Permeabilidad nasal Corizas
Epitasis Amígdalas
Vegetaciones Conformación torácica
Número de respiraciones por minuto Después del ejercicio
Tiempo que tarda en volver al número normal
Auscultación

APARATO CIRCULATORIO:

Pulsaciones por minuto Después del esfuerzo
Tensión arterial: Máxima Mínima Media
Después del esfuerzo: Máxima Mínima Media
Tiempo que tarda en volver al número normal
Auscultación
Varices Circulaciones complementarias

SISTEMA NERVIOSO:

Reflejos Tendinosos Pupilares
Cefalalgia Coordinación de movimientos

ORGANOS DE LOS SENTIDOS:

Agudeza visual, O. D. O. I. Daltonismo
Adaptación al deslumbramiento
Agudeza auditiva, L. D.-A = L. I.-A. =
Tacto Olfato Gusto

APARATO DIGESTIVO:

Dentadura Estreñimiento Hemorroides
Exploración

APARATO GENITO-URINARIO:

Conformación Trastornos funcionales
Orina: Albúmina Glucosa
Exploración

SISTEMA OSTEO-ARTICULAR:

Conformación Columna vertebral

SISTEMA MUSCULAR:

Desarrollo Orificios herniarios

SISTEMA LINFATICO:

Adenopatías

NUTRICION:

ESTIGMAS
Hábito exterior { Tegumento Sudoración
Vellosidad Pigmentación
Dermatosis

